

**O R D E N A N Z A N°580/2010**

Piedras Blancas, 29 de Noviembre de 2010

**VISTO:**

La licitación pública N° 04/010 para la compra de material asfáltico, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder a la compra de la mercadería licitada, a la firma que presenta cotización de acuerdo a los pliegos de condiciones generales, particulares y anexo.

Que si bien la oferta presentada excede los montos de la compra máxima estipulada en los pliegos, la misma fue analizada y se evaluó conveniente adjudicar la licitación a la firma Productora Química S.R.L. única firma que cotiza.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS  
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Publica N°04/2010 por la compra de ciento veinte tn. Mezcla asfalto en frío. Cinco mil litros (5.000) de Emulsión Asfáltica toxotrópica modificada con polímeros y Carga y acondicionamiento (flete) por un monto de pesos ciento siete mil setecientos (\$ 107.714,20). Incluido IVA. A la firma Productora Química S.R.L. única firma que presenta cotización todo de acuerdo a los pliegos y anexo.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese a contaduría lo decidido precedentemente para que arbitre los medios necesarios hasta la culminación con la recepción de la mercadería.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.